

## ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2024-MDEA/CS-02

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LACALLE CUPISNIQUE, PJE. CULTURA VIRU, PJE CULTURA RECUAY Y PJE. 8 DEL AA.HH. LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA, COMITÉ 3, MARGEN IZQUIERDO DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2575121”

Siendo las 11:30 a.m. del 15 de enero del 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de El Agustino, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, conformados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 04-2024-OGAD, de fecha 10 de setiembre del 2024 y reconformado mediante Formato N°04-2024-OGAD de fecha 15 de octubre, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°07-2024-MDEA/CS-1 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LACALLE CUPISNIQUE, PJE. CULTURA VIRU, PJE CULTURA RECUAY Y PJE. 8 DEL AA.HH. LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA, COMITÉ 3, MARGEN IZQUIERDO DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DELIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2575121”

En concordancia con los Artículos 44°, 46° y 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, los mismos que a continuación se detallan.

### Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- GEORGE BRAYAN ENRIQUE MENDEZ ROSAS, Presidente – Presente
- MELWING SOTO AIRA, Primer Miembro Titular - Presente
- JOSE LUIS FAUSTINO RETUERTO, Segundo Miembro Titular – Presente

Nota: Conforme a lo indicado en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se indica que: ***“Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo puede designarse al nuevo integrante”.***

### AGENDA

Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por el siguiente asunto:

1. Verificar que los postores que han presentado sus respectivas ofertas.
2. En el caso de verificar la existencia de ofertas validas se procederá a otorgar la buena pro a la cual tenga el menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases (documentos de admisión)

Nota: Requisitos de habilitación y aspectos técnicos son en base a la solicitud del área usuaria, según lo indica el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, precisa que: ***“El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación”.*** Asimismo, según el numeral 16.2 del artículo previamente mencionado, indica que: ***“Las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria (...) dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condición de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia del mismo (...)”.***

Habiendo precisado el punto anterior y en base al requerimiento formulado por el área usuaria (mejor conocedora de sus necesidades) se declara abierta la sesión, y a continuación se comunica que el registro de participante electrónico se llevó a cabo, del 12 de diciembre del 2024 al 07 de enero del 2025, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de diez (12) siguientes participantes validos:

Nº	Proveedor con RUC	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Estado	Fecha de Validación	Horario de Validación	Forma de Presentación	Acciones
1	Proveedor con RUC	10051856931	CERON CUCCHI SIXTO	12/12/2024	Valido	12/12/2024	10:06:15:06031	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
2	Proveedor con RUC	10093231000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	16/12/2024	Valido	16/12/2024	10:09:32:31000	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
3	Proveedor con RUC	10096244229	GUTIÉRREZ SHAWO CESAR LUIS	12/12/2024	Valido	12/12/2024	10:09:62:44229	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
4	Proveedor con RUC	10103765287	CERVANTES ORDÓÑEZ FREDY AURELIO	12/12/2024	Valido	12/12/2024	10:10:37:65287	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
5	Proveedor con RUC	10287232849	BUSTAMANTE MARRUPO LUCIO	12/12/2024	Valido	12/12/2024	10:28:72:32849	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
6	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUENAS REYNALDO WILBER	12/12/2024	Valido	12/12/2024	10:28:31:52079	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
7	Proveedor con RUC	10410953217	VENTURA LLÓNTOP DELIZ ARMANDO	12/12/2024	Valido	12/12/2024	10:41:09:53217	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
8	Proveedor con RUC	10461187710	PALEDES LOPEZ RAMIRO	12/12/2024	Valido	12/12/2024	10:46:11:87710	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
9	Proveedor con RUC	20518961804	MEGACACION CONTRATISTAS GENERALES SAC	16/12/2024	Valido	16/12/2024	20:51:89:61804	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
10	Proveedor con RUC	20527230801	A & B CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/12/2024	Valido	12/12/2024	20:52:72:30801	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>

Registros en pantalla: 10 de un total de 10. Página 1 de 2.

Nº	Proveedor con RUC	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Estado	Fecha de Validación	Horario de Validación	Forma de Presentación	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603591086	ZIGHMA INGENIEROS S.A.C	16/12/2024	Valido	16/12/2024	20:60:35:91086	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
12	Proveedor con RUC	20603200111	MARGUED DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	12/12/2024	Valido	12/12/2024	20:60:32:00111	Electronico	<input type="radio"/> <input type="radio"/>

Registros en pantalla: 2 de un total de 2. Página 2 de 2.

De los cuales, a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, presentaron sus ofertas electrónicas postores (4)

### Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura: AS-SM-7-2024-MDEA/CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación: Consultoría de Obra

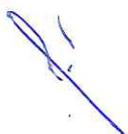
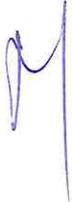
Descripción del objeto: Supervisión para la ejecución de obra ¿CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CUPISNIQUE, P.J.E. CULTURA VIRU, P.J.E. CULTURA RECUAY Y P.J.E. 8 DEL AA.HH LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA, COMITÉ 3, MARGEN IZQUIERDO DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA " CON CUI 2575121

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Supervisión para la ejecución de obra ¿CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			
10102765287	CERVANTES ORDÓÑEZ FREDY AURELIO	08/01/2025	09:08:09	Electronico
10061850931	CERON CUCCHI SIXTO	08/01/2025	21:36:09	Electronico
10283152079	SERNA DUENAS REYNALDO WILBER	08/01/2025	22:18:04	Electronico
20527230801	CONSORCIO OH INGENIEROS	08/01/2025	23:12:03	Electronico

El Comité de Selección deja constancia que el Sistema apertura la sesión pública según las disposiciones contenidas en las bases de la convocatoria, divulgando las ofertas recibidas para su evaluación y clasificación

### ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas (detallados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Estándar), según lo señalado en el literal a) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR PARTICIPANTE ==>		CERVANTES ORDÓÑES FREDY AURELIO
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		CUMPLE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).		CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)		CUMPLE
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>		
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.		CUMPLE

<b>Documentación de presentación facultativa</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	CUMPLE
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	CUMPLE
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CUMPLE
<b>Oferta Económica</b>	
La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>CONDICION ==&gt;</b>	
<b>ADMITIDO</b>	

POSTOR PARTICIPANTE ==>	CERON CUCCHI SIXTO
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CUMPLE
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>	
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	CUMPLE



<b>Documentación de presentación facultativa</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CUMPLE
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	CUMPLE
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CUMPLE
<b>Oferta Económica</b>	
La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>CONDICION ==&gt;</b>	
ADMITIDO	

POSTOR PARTICIPANTE ==>		SERINA DUEÑAS REYNALDO WILBER
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		CUMPLE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).		CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)		NO CUMPLE
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>		
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.		CUMPLE

<b>Documentación de presentación facultativa</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CUMPLE
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	CUMPLE
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CUMPLE
<b>Oferta Económica</b>	
La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>CONDICION ==&gt;</b>	
ADMITIDO	

POSTOR PARTICIPANTE ==>		CONSORCIO OH INGENIEROS
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		CUMPLE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).		CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)		CUMPLE
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>		
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.		CUMPLE

<b>Documentación de presentación facultativa</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	CUMPLE
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	CUMPLE
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CUMPLE
<b>Oferta Económica</b>	
La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>CONDICION ==&gt;</b>	
ADMITIDO	

### CALIFICACION DE OFERTAS:

El comité de selección procedió con la calificación de la oferta del postor que presento su oferta(según el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones), verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, quedando de la siguiente manera:

RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO	ORDEN
CERVANTES ORDOÑES FREDY AURELIO	S/. 211,882.84	1
CERON CUCCHI SIXTO	S/. 211,882.84	2
SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	S/. 211,882.84	3
CONSORCIO OH INGENIEROS	S/. 211,882.84	4

### CERVANTES ORDOÑES FREDY AURELIO

REQUISITO DE CALIFICACION	DETALLE	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de, Consultoría de obras en edificaciones y afines y mínimo en la categoría B	<b>CUMPLE</b>
CAPACIDAD TÉCNICA: CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	Requisitos:  •Supervisor de Obra: Ingeniero Civil.  •Especialista Ambiental: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.  •Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
CAPACIDAD TÉCNICA: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Requisitos:  •Supervisor de Obra:  Con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra, en la ejecución y/o supervisión de obras similares, que se computa desde la obtención de la colegiatura.  •Especialista Ambiental:  Con una experiencia mínima de dieciocho (18) meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

	<p>de obras en general. Se considerará la experiencia adquirida posterior a la obtención de la colegiatura.</p> <p>•Especialista de Seguridad en Obra y salud en el Trabajo:</p> <p>Con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Se considerará la experiencia adquirida posterior a la obtención de la colegiatura.</p>																										
<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Equipo</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFICINA TÉCNICA</td> <td>Und</td> <td>01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EQUIPO DE COMPUTO</td> <td>Und</td> <td>01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IMPRESORAS, ESCÁNER</td> <td>Und</td> <td>01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EQUIPOS TOPOGRÁFICOS</td> <td>Und</td> <td>01</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Item	Equipo	Unidad	Cantidad		1	OFICINA TÉCNICA	Und	01		2	EQUIPO DE COMPUTO	Und	01		3	IMPRESORAS, ESCÁNER	Und	01		4	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	Und	01		<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
Item	Equipo	Unidad	Cantidad																								
1	OFICINA TÉCNICA	Und	01																								
2	EQUIPO DE COMPUTO	Und	01																								
3	IMPRESORAS, ESCÁNER	Und	01																								
4	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	Und	01																								
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 470,850.74 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta con 74/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya</p>	<p><b>CUMPLE</b> El postor acredita como experiencia los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato n° 041-2021-MPC-CS</li> <li>- Contrato n° 011-2020 gobierno regional de callao</li> <li>- Contrato n° 025-2022-MPC-CS</li> <li>- N° 008-2022 FOVIMFAP</li> <li>- N° 04-2024-MDS</li> </ul> <p>Además cumple con presentar la documentación para acreditación de la experiencia conforme a lo indicado en las bases integradas</p>																									

	cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .	
--	---	--

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procedió a la Evaluación de la Oferta y Calificada, de acuerdo a los factores de evaluación en el capítulo IV de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

**EVALUACION TÉCNICA**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p><b>A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES el Valor Referencia, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>80/80</p>
<p><b>B) METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra. <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Plan de cumplimiento de las actividades de consultoría.</li> <li>1.2 Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades.</li> <li>1.3 Matriz de utilización de recursos y personal clave.</li> <li>1.4 Plan de gestión de riesgos</li> </ol> </li> <li>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como minio lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°30225 y su Reglamento vigente). <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Descripción de normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión.</li> <li>2.2. Descripción de actividades propias de la supervisión.</li> <li>2.3. Plan de Control de calidad técnica de la obra.</li> <li>2.4. Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra, y el registro mínimo de la evaluación del desarrollo de la</li> </ol> </li> </ol>	<p>20/20</p> <p>CUMPLE</p> <p>De la revisión de la oferta Técnica se observa en folio 221 ítem 1., numeral 1.1., 1.2, Cumple con las actividades de supervisión.  En folio 226 a 229 los numerales 1.2, 1.3, Cumple con la presentación de Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades así como la Matriz de utilización de recursos de personal clave.  En numeral 2. Folios 245 – 252 presentan Formatos de Seguridad.  En numeral 3 folio 270 presenta matriz de mitigación de riesgo  En numeral 5 folio 282 En cronograma están considerando personal clave supervisor de obra, especialista ambiental, especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo.  En folio 283, 284 numeral 6 Contiene el programa de actividades en diagrama GANTT.  En ítem 7 286 El flujograma de las actividades de la supervisión está en concordancia con ítem 1, 8. 8.1 ,8.2, 8.3.</p>

M

*(Handwritten blue marks and scribbles)*

administración de riesgos  
(Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión  
de riesgos en la planificación de la  
ejecución de obras)

3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus Modificatorias)

3.1. Descripción de la normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión.

3.2. Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente

3.3. Control de las medidas de Prevención y Control de los trabajadores.

3.4. Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo.

4. Conocimiento de la normativa en contrataciones públicas: (De acuerdo a la Ley N°30225 y sus modificaciones y Reglamento)

4.1. Memoria descriptiva (Ley 30225 y Ley 30424).

4.2. Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra.

4.3. Matriz de riesgo de los lineamientos, implementación, responsabilidad en consultoría de obra en concordancia con la Ley N° 30424 y su reglamento (y sus modificaciones).

5. Cronograma de utilización de personal y equipos

6. Programación de las actividades de la supervisión en concordancia con el ítem 1.

7. Flujograma de las actividades de la supervisión en concordancia con el ítem 1.

8. Conocimiento del servicio:

8.1 Conocimiento de la zona, presentar ayuda memoria con tomas fotográficas actuales del área de ejecución, con tomas fotográficas panorámicas, mínimo 02 fotos por cuadra en ambos sentidos georreferenciadas.

8.2 Propuestas de medidas de solución (mínimo 4, identificadas para el desarrollo del servicio objeto de la convocatoria; los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados)

8.3 las mejoras al personal propuesto indicar si el postor adicionara profesionales y/o equipos que crea conveniente para el control económico de la obra.

M  
B  
M

la obra.	
----------	--

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

### EVALUACION ECONOMICA

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
A) PRECIO	100/100
Se evaluará considerando la oferta económica del postor	

### CERON CUCCHI SIXTO

REQUISITO DE CALIFICACION	DETALLE	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de, Consultoría de obras en edificaciones y afines y mínimo en la categoría B	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA: CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Supervisor de Obra: Ingeniero Civil.</li> <li>•Especialista Ambiental: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.</li> <li>•Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista.</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
CAPACIDAD TÉCNICA: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Supervisor de Obra:  Con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra, en la ejecución y/o supervisión de obras similares, que se computa desde la obtención de la colegiatura.</li> <li>•Especialista Ambiental:  Con una experiencia mínima de dieciocho (18) meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

M

/

/

	<p>de obras en general. Se considerará la experiencia adquirida posterior a la obtención de la colegiatura.</p> <p>•Especialista de Seguridad en Obra y salud en el Trabajo:</p> <p>Con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Se considerará la experiencia adquirida posterior a la obtención de la colegiatura.</p>																										
<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Equipo</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFICINA TÉCNICA</td> <td>Und</td> <td>01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EQUIPO DE COMPUTO</td> <td>Und</td> <td>01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IMPRESORAS, ESCÁNER</td> <td>Und</td> <td>01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EQUIPOS TOPOGRÁFICOS</td> <td>Und</td> <td>01</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Item	Equipo	Unidad	Cantidad		1	OFICINA TÉCNICA	Und	01		2	EQUIPO DE COMPUTO	Und	01		3	IMPRESORAS, ESCÁNER	Und	01		4	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	Und	01		<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
Item	Equipo	Unidad	Cantidad																								
1	OFICINA TÉCNICA	Und	01																								
2	EQUIPO DE COMPUTO	Und	01																								
3	IMPRESORAS, ESCÁNER	Und	01																								
4	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	Und	01																								
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 470,850.74 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta con 74/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya</p>	<p><b>NO CUMPLE.</b></p> <p>El postor presenta constancia de prestación de consultoría de obra, f-27-001-2023-sglysg-gaf/mdl verificando, no encontrando congruencia en los plazos de ejecución contractual plazo original 375 días , total plazo 349 días , fecha de inicio de consultoría 21/10/2020 fecha final 07/09/2022, no encontrando otro documento de ampliación de plazos. No se considera para experiencia.</p> <p>Siendo el valor obtenido menor al solicitado en las bases integradas, prevista en el literal c del numeral 3.2 del capítulo iii disposiciones iones sobre requisitos de calificación. el postor</p>																									

	cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .	no cumple con acreditar el requisito de calificación "experiencia de postor en la especialidad"
--	---	---

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procedió a la Evaluación de la Oferta y Calificada, de acuerdo a los factores de evaluación en el capítulo IV de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
<p><b>A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ el Valor Referencia, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	0/80
<p><b>B) METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra. <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Plan de cumplimiento de las actividades de consultoría.</li> <li>1.2 Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades.</li> <li>1.3 Matriz de utilización de recursos y personal clave.</li> <li>1.4 Plan de gestión de riesgos</li> </ol> </li> <li>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°30225 y su Reglamento vigente). <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Descripción de normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión.</li> <li>2.2. Descripción de actividades propias de la supervisión.</li> <li>2.3. Plan de Control de calidad técnica de la obra.</li> <li>2.4. Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra, y el registro mínimo de la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos (Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión</li> </ol> </li> </ol>	20/20

de riesgos en la planificación de la ejecución de obras)

3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus Modificatorias)

3.1. Descripción de la normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión.

3.2. Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente

3.3. Control de las medidas de Prevención y Control de los trabajadores.

3.4. Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo.

4. Conocimiento de la normativa en contrataciones públicas: (De acuerdo a la Ley N°30225 y sus modificaciones y Reglamento)

4.1. Memoria descriptiva (Ley 30225 y Ley 30424).

4.2. Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra.

4.3. Matriz de riesgo de los lineamientos, implementación, responsabilidad en consultoría de obra en concordancia con la Ley N° 30424 y su reglamento (y sus modificaciones).

5. Cronograma de utilización de personal y equipos

6. Programación de las actividades de la supervisión en concordancia con el ítem 1.

7. Flujograma de las actividades de la supervisión en concordancia con el ítem 1.

8. Conocimiento del servicio:

8.1 Conocimiento de la zona, presentar ayuda memoria con tomas fotográficas actuales del área de ejecución, con tomas fotográficas panorámicas, mínimo 02 fotos por cuadra en ambos sentidos georreferenciadas.

8.2 Propuestas de medidas de solución (mínimo 4, identificadas para el desarrollo del servicio objeto de la convocatoria; los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados)

8.3 las mejoras al personal propuesto indicar si el postor adicionara profesionales y/o equipos que crea conveniente para el control económico de la obra.

M  
P  
A

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

## SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER

REQUISITO DE CALIFICACION	DETALLE	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de, Consultoría de obras en edificaciones y afines y mínimo en la categoría B	<b>CUMPLE</b>
<b>CAPACIDAD TÉCNICA: CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Supervisor de Obra: Ingeniero Civil.</li> <li>•Especialista Ambiental: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.</li> <li>•Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista.</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>CAPACIDAD TÉCNICA: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Supervisor de Obra:  Con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra, en la ejecución y/o supervisión de obras similares, que se computa desde la obtención de la colegiatura.</li> <li>•Especialista Ambiental:  Con una experiencia mínima de dieciocho (18) meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Se considerará la experiencia adquirida posterior a la obtención de la colegiatura.</li> <li>•Especialista de Seguridad en Obra y salud en el Trabajo:  Con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en:</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

	seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Se considerará la experiencia adquirida posterior a la obtención de la colegiatura.																					
<b>CAPACIDAD TÉCNICA: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Equipo</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFICINA TÉCNICA</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EQUIPO DE COMPUTO</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IMPRESORAS, ESCÁNER</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EQUIPOS TOPOGRÁFICOS</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Equipo	Unidad	Cantidad	1	OFICINA TÉCNICA	Und	01	2	EQUIPO DE COMPUTO	Und	01	3	IMPRESORAS, ESCÁNER	Und	01	4	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	Und	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Item	Equipo	Unidad	Cantidad																			
1	OFICINA TÉCNICA	Und	01																			
2	EQUIPO DE COMPUTO	Und	01																			
3	IMPRESORAS, ESCÁNER	Und	01																			
4	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	Und	01																			
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 470,850.74 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta con 74/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p style="text-align: center;"><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El postor presenta conformidad de servicio de consultoría de supervisión de obra, revisando el contrato de consultoría de supervisión n° 26-2017 crissamyr sac/gg, no encontrando congruencia en los plazos de ejecución contractual con la cláusula sexta: plazo de contrato, plazo 12 meses; 30 días para revisión de liquidación final obra. Inicio 02/03/2017 final 23/02/2018. No encontrado otro documento que acrediten una reducción de plazos de la consultoría, siendo así no se considera para la experiencia. Siendo el valor obtenido menor al solicitado en las bases integradas, prevista en el literal c del numeral 3.2 del capítulo iii disposiciones sobre requisitos de calificación, el postor no cumple con acreditar el requisito de calificación "experiencia de postor en la especialidad"</p>																				

--	--	--

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procedió a la Evaluación de la Oferta y Calificada, de acuerdo a los factores de evaluación en el capítulo IV de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

**EVALUACION TÉCNICA**

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
<p>A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ el Valor Referencia, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	0/80
<p>B) METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra. <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Plan de cumplimiento de las actividades de consultoría.</li> <li>1.2 Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades.</li> <li>1.3 Matriz de utilización de recursos y personal clave.</li> <li>1.4 Plan de gestión de riesgos</li> </ol> </li> <li>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°30225 y su Reglamento vigente). <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Descripción de normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión.</li> <li>2.2. Descripción de actividades propias de la supervisión.</li> <li>2.3. Plan de Control de calidad técnica de la obra.</li> <li>2.4. Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra, y el registro mínimo de la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos (Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión</li> </ol> </li> </ol>	0/20

M

11

11

de riesgos en la planificación de la ejecución de obras)

3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus Modificatorias)

- 3.1. Descripción de la normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión.
- 3.2. Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente
- 3.3. Control de las medidas de Prevención y Control de los trabajadores.
- 3.4. Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo.

4. Conocimiento de la normativa en contrataciones públicas: (De acuerdo a la Ley N°30225 y sus modificaciones y Reglamento)

- 4.1. Memoria descriptiva (Ley 30225 y Ley 30424).
- 4.2. Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra.
- 4.3. Matriz de riesgo de los lineamientos, implementación, responsabilidad en consultoría de obra en concordancia con la Ley N° 30424 y su reglamento (y sus modificaciones).

5. Cronograma de utilización de personal y equipos

6. Programación de las actividades de la supervisión en concordancia con el ítem 1.

7. Flujograma de las actividades de la supervisión en concordancia con el ítem 1.

8. Conocimiento del servicio:

8.1 Conocimiento de la zona, presentar ayuda memoria con tomas fotográficas actuales del área de ejecución, con tomas fotográficas panorámicas, mínimo 02 fotos por cuadra en ambos sentidos georreferenciadas.

8.2 Propuestas de medidas de solución (mínimo 4, identificadas para el desarrollo del servicio objeto de la convocatoria; los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados)

8.3 las mejoras al personal propuesto indicar si el postor adicionara profesionales y/o equipos que crea conveniente para el control económico de la obra.

M

P

W

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

## CONSORCIO OH INGENIEROS

REQUISITO DE CALIFICACION	DETALLE	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de, Consultoría de obras en edificaciones y afines y mínimo en la categoría B	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA: CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Supervisor de Obra: Ingeniero Civil.</li> <li>•Especialista Ambiental: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.</li> <li>•Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista.</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
CAPACIDAD TÉCNICA: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Supervisor de Obra:  Con una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra, en la ejecución y/o supervisión de obras similares, que se computa desde la obtención de la colegiatura.</li> <li>•Especialista Ambiental:  Con una experiencia mínima de dieciocho (18) meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Se considerará la experiencia adquirida posterior a la obtención de la colegiatura.</li> <li>•Especialista de Seguridad en Obra y salud en</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

M

R

M

	<p>Con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en la ejecución y/o supervisión de obras en general. Se considerará la experiencia adquirida posterior a la obtención de la colegiatura.</p>																																					
<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Equipo</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFICINA TÉCNICA</td> <td>Und</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>01</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EQUIPO DE COMPUTO</td> <td>Und</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>01</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>IMPRESORAS, ESCÁNER</td> <td>Und</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>01</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EQUIPOS TOPOGRÁFICOS</td> <td>Und</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>01</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Item	Equipo	Unidad	Cantidad	1	OFICINA TÉCNICA	Und			01			2	EQUIPO DE COMPUTO	Und			01			3	IMPRESORAS, ESCÁNER	Und			01			4	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	Und			01			<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
Item	Equipo	Unidad	Cantidad																																			
1	OFICINA TÉCNICA	Und																																				
	01																																					
2	EQUIPO DE COMPUTO	Und																																				
	01																																					
3	IMPRESORAS, ESCÁNER	Und																																				
	01																																					
4	EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	Und																																				
	01																																					
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 470,850.74 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta con 74/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p style="text-align: center;"><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El postor acredita como experiencia los contratos:  N° 45-2018-MDM  N° 001-2017-MDSC  N° 001-2016-MDSC  N° 01-2016-MPI  N° 31-2016-SGA/MPCH  N° 037-2020MDP  N° 026-2021-MDJM  N° 045-2021SGLYPG/GAF/MDSMP  N° 0018-2020-MDP</p> <p>Además cumple con presentar la documentación para acreditación de la experiencia conforme a lo indicado en las bases integradas</p>																																				

## EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procedió a la Evaluación de la Oferta y Calificada, de acuerdo a los factores de evaluación en el capítulo IV de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

### EVALUACION TÉCNICA

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
<p><b>A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ el Valor Referencia, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	80/80
<p><b>B) METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra.<ol style="list-style-type: none"><li>Plan de cumplimiento de las actividades de consultoría.</li><li>Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades.</li><li>Matriz de utilización de recursos y personal clave.</li><li>Plan de gestión de riesgos</li></ol></li><li>Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°30225 y su Reglamento vigente).<ol style="list-style-type: none"><li>Descripción de normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión.</li><li>Descripción de actividades propias de la supervisión.</li><li>Plan de Control de calidad técnica de la obra.</li><li>Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra, y el registro mínimo de la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos (Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras)</li></ol></li><li>Descripción de las actividades de</li></ol>	<p>De la revisión de la oferta Técnica se observa que en el folio 661, ítem 1. Numeral 1.1. Faltan actividades de supervisión. Asimismo en los numerales 1.2, 1.3 No presenta Matriz de utilización de Recursos y personal clave. En folio 668 ítem 2 numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5. Faltan los formatos de seguridad. En folio 681 ítem 3 numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, Falta matriz de riesgos En folio 689 ítem 4 numerales 4.1, 4.2, 4.3, Falta matriz de riesgos En folio 695 ítem 5. En el cronograma de utilización de personal y equipo están considerando como personal clave a un ingeniero de calidad no define su profesión cuya especialidad consiste en verificar la calidad de los materiales a utilizar. En ítem 6 Falta el programa de actividades en GANTT. En ítem 7 folio 70. El Frujograma debe estar en concordancia con el ítem 1; 8, numerales 8.1, 8.2, 8.3.</p>

control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (De acuerdo a la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus Modificatorias)

3.1. Descripción de la normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión.

3.2. Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente

3.3. Control de las medidas de Prevención y Control de los trabajadores.

3.4. Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo.

4. Conocimiento de la normativa en contrataciones públicas: (De acuerdo a la Ley N°30225 y sus modificaciones y Reglamento)

4.1. Memoria descriptiva (Ley 30225 y Ley 30424).

4.2. Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra.

4.3. Matriz de riesgo de los lineamientos, implementación, responsabilidad en consultoría de obra en concordancia con la Ley N° 30424 y su reglamento (y sus modificaciones).

5. Cronograma de utilización de personal y equipos

6. Programación de las actividades de la supervisión en concordancia con el ítem 1.

7. Flujograma de las actividades de la supervisión en concordancia con el ítem 1.

8. Conocimiento del servicio:

8.1 Conocimiento de la zona, presentar ayuda memoria con tomas fotográficas actuales del área de ejecución, con tomas fotográficas panorámicas, mínimo 02 fotos por cuadra en ambos sentidos georreferenciadas.

8.2 Propuestas de medidas de solución (mínimo 4, identificadas para el desarrollo del servicio objeto de la convocatoria; los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados)

8.3 las mejoras al personal propuesto indicar si el postor adicionara profesionales y/o equipos que crea conveniente para el control económico de la obra.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

## EVALUACION ECONOMICA

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
B) PRECIO	100/100
Se evaluará considerando la oferta económica del postor	

### Nota:

Precio de la oferta más baja: S/. 211,882.84

Puntaje máximo obtenido de la Evaluación Económica: 100 puntos

Puntaje máximo obtenido en la Experiencia del Postor en la Especialidad: 80 puntos

Puntaje máximo obtenido en la Metodología de la Propuesta: 20 puntos

### Determinación del Puntaje Total de las Ofertas:

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones según las bases integradas:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

**Dónde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00**

Para el postor Fredy Aurelio Cervantes Ordoñez

Reemplazando los puntajes obtenidos:

$$PTP_i = 0.8 \cdot 100 + 0.20 \cdot 100$$

$$PTP_i = 80 + 20$$

**PTP<sub>i</sub> = 100 puntos**

Para el postor Consorcio Oh Ingenieros:

$$PTP_i = 0.80 \cdot 80 + 0.20 \cdot 100$$

$$PTP_i = 64 + 20$$

**PTP<sub>i</sub> = 84 puntos**

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 14:00. horas del día 16 de enero del 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y de acuerdo a la verificación de la documentación presentada, el comité de selección designado para el proceso de selección ADJUDACION SIMPLIFICADA N°07-2024-MDEA/CS-02, adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1. Otorgar la buena pro al participante Empresa FREDY AURELIO CERVANTES ORDOÑEZ con RUC 10102765287, ganador del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N°07-2024-MDEA/CS-02 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LACALLE CUPISNIQUE, PJE. CULTURA VIRU, PJE CULTURA RECUAYY PJE. 8 DEL AA.HH. LAS TERRAZAS DE

DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LACALLE CUPISNIQUE, PJE. CULTURA VIRU, PJE CULTURA RECUAYY PJE. 8 DEL AA.HH. LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA, COMITÉ 3, MARGEN IZQUIERDO DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DELIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2575121", por un valor ofertado de S/. 211,882.84 (Doscientos Once mil Ochocientos Ochenta y dos con 84/100 Soles) el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la supervisión de la obra.

2. Consentir la Buena Pro, conforme a lo señalado en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

*Sin observación alguna, por parte de los miembros del Comité de Selección, proceden a suscribir la presente acta en señal de conformidad a las 15:20 horas. Del día 16 de enero del 2025.*



GEORGE BRAYAN ENRIQUE ROSAS  
Presidente



MELWING SOTO AIRA  
1er Miembro Titular



JOSE LUIS FAUSTINO RETUERTO  
2do Miembro Titular